

Guaranda octubre 16, 2023  
RCU-010-2023-142

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (010), realizada el 16 de octubre del 2023;**

**DÉCIMO TERCER PUNTO:** Análisis y Resolución de la inserción del estudiante de Maestría Carlos Manuel Veloz Cevallos en el Proyecto de Vinculación denominado: “Fortalecimiento de las capacidades de los agricultores para el manejo racional de agroquímicos en campos de producción de los Cantones Chimbo, Guaranda, Chillanes y San Miguel, solicitado por la Dra. Andrea Román.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO  
CONSIDERANDO:**

**QUE,** La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

**QUE,** La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 355 menciona “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable... [.....]”;

**QUE,** La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República” [...];

**QUE,** el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar, en su artículo 22, literal g) “Determinar políticas para la Gestión institucional”;

**QUE,** el Dr. Carlos Ribadeneira Zapata, Vicerrector de Investigación y Vinculación, mediante Resolución Nro. CIV-SO-006-2023-054 de fecha 6 de septiembre del 2023, la Comisión de Investigación y Vinculación sugiere al Consejo Universitario autorice la inserción del estudiante de Maestría Carlos Manuel Veloz Cevallos portador de la cédula de identidad No. 0200904100 en el Proyecto de Vinculación denominado: “Articulación entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la Universidad Estatal de Bolívar: Fortalecimiento de Capacidades de los Agricultores para el Manejo Racional de Agroquímicos en Campos de Producción de los Cantones Chimbo, Guaranda, Chillanes y San Miguel”, que fue aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario No. RCU-015-2023-105 de fecha 27 de julio de 2023.

**RESUELVE POR UNANIMIDAD: “APROBAR LA INSERCIÓN DEL ESTUDIANTE DE MAESTRÍA CARLOS MANUEL VELOZ CEVALLOS PORTADOR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 0200904100 EN EL PROYECTO DE VINCULACIÓN DENOMINADO: “ARTICULACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LOS AGRICULTORES PARA EL MANEJO RACIONAL DE AGROQUÍMICOS EN CAMPOS DE PRODUCCIÓN DE LOS CANTONES CHIMBO, GUARANDA, CHILLANES Y SAN MIGUEL”.**

Lo que certifico en honor a la verdad.



**MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ  
SECRETARIA GENERAL**

